

DECRETO 855 DE 2000

(mayo 11)

por medio del cual se confiere una condecoración de la Orden Nacional al Mérito
en el Grado de Comendador.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 3086 de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional ha instituido la Orden Nacional al Mérito con el fin de honrar y enaltecer ciudadanos colombianos y extranjeros que se hayan distinguido por sus connotados servicios al país;

Que el señor Arlindo José Mendonça García Fernandes, Cónsul ad honorem de Colombia en Porto, República de Portugal, se ha destacado por su brillante labor a favor de los intereses de Colombia, contribuyendo al fortalecimiento de nuestra imagen en el exterior;

Que el señor Arlindo José Mendonça García Fernandes, ha desarrollado de forma encomiable las tareas y responsabilidades que la representación de Colombia demanda, en la búsqueda de una constante y efectiva ayuda a nuestros connacionales;

Que el señor Arlindo José Mendonça García Fernandes, Cónsul ad honorem de Colombia en Porto, se ha distinguido por sus ejecutorias profesionales, encaminadas al afianzamiento de los lazos de amistad y cooperación de nuestro país con la República de Portugal;

Que es deseo del Gobierno Nacional reconocer los méritos y exaltar las virtudes de que es poseedor el señor Arlindo José Mendonça García Fernandes, Cónsul ad honorem de Colombia

en Porto, señalándolo como un representante auténtico de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérese la Orden Nacional al Mérito en el Grado de Comendador, al señor Arlindo José Mendonça García Fernandes, Cónsul ad honorem de Colombia en Porto, República de Portugal.

Artículo 2°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 11 de mayo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Guillermo Fernández de Soto.